

RESOLUCIÓN PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

ADR CUENCA MINERA

Visto el estado de tramitación en que se encuentra el expediente relativo a la licitación de la contratación de servicio de realización del evento "Caballo y Frontera del Andévalo".

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 16 de enero de 2015 se acordó disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocado mediante procedimiento negociado sin publicidad, invitando a las siguientes empresas:

- Ganadería Santa Coloma, S.L.
- Acerca eventos y Consulting, S.L.
- Auren, S.L.
- Juan Pérez de Ayala, S.L.
- Toros, Fiesta y Futuro, S.L.

Visto que durante el plazo de presentación desde el día 16 de enero hasta el día 13 de marzo de 2014, ha presentado proposiciones para la adjudicación del contrato objeto de licitación la empresa:

- Juan Pérez de Ayala, S.L.

Visto que con fecha 07/04/2015 se le dirigió requerimiento de subsanación de la documentación administrativa conforme a lo expresado en el Art. 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando la oferta presentada ajustada a los requisitos establecidos en el citado Pliego.

Visto que el 8 de abril de 2015 se procedió a la invitación a la negociación a la citada empresa.

Visto que con fecha 15 de abril de 2015 se convocó a la negociación a la Empresa Juan Pérez de Ayala, S.L., quedando la negociación resuelta y acordada entre las partes, según consta en acta del día de la fecha.

Visto que con fecha 15 de abril de 2015, se le requirió a la empresa Juan Pérez de Ayuda, S.L., la documentación administrativa como oferta económicamente más ventajosa presentada en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de servicio de realización del evento "Caballo y Frontera en el Andévalo", que aportase la citada documentación en el plazo de 10 días.

Visto que por la mercantil no se aportó la documentación requerida.



Este Presidente en virtud de las facultades que tiene conferidas en la legislación vigente y una vez informado El órgano de Contratación en Junta Directiva de fecha 19 de mayo de 2015 HA RESUELTO:

PRIMERO: Declarar desierta la licitación tramitada para la adjudicación del contrato, al no reunir ninguna oferta los requisitos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas.

SEGUNDO: Procédase a publicar la presente Resolución en el Perfil del contratante de la página WEB de la ADR.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Minas de Riotinto, a 19 de mayo de 2015.

Fdo.: Juan Jesús Bermejo Delgado
EL PRESIDENTE ADR CUENCA MINERA

